

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alicante, 1 de abril de 2005.

El Presidente, José Joaquín Ripoll Serrano. El Secretario General, Patricio Valles Muñiz.

0509938

EDICTO

Dado cumpliendo a lo dispuesto en el artículo 7.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica la aceptación de las delegaciones efectuadas por los Ayuntamientos que a continuación se detallan, en materia de gestión tributaria y recaudación de la tasa de recogida de residuos sólidos urbanos, cuyas condiciones generales aprobadas por el pleno provincial en sesión de fecha 21 de diciembre de 2001, figuran publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia número 112 de fecha 18 de mayo de 2002, y el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana número 4.263 de fecha 4 de junio de 2002.

Ayuntamientos delegantes.

El Poble Nou de Benitatxell.

Las delegaciones realizadas en favor de esta Excelentísima Diputación Provincial por el municipio de El Poble Nou de Benitatxell surtirán efecto desde el mismo día de su aceptación y estará vigente hasta la finalización del quinto año; quedando tácitamente prorrogadas, por periodos de cinco años, sin ninguna de las partes manifiesta expresamente su voluntad en contra comunicándolo a la otra, con una antelación no inferior a seis meses a su finalización o a la de cualquier de los periodos de prórroga.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alicante, 1 de abril de 2005.

El Presidente, José Joaquín Ripoll Serrano. El Secretario General, Patricio Valles Muñiz.

0509939

EDICTO

Dado cumpliendo a lo dispuesto en el artículo 7.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica la aceptación de la delegación concreta efectuada por el Ayuntamiento de Hondón de las Nieves, en materia de gestión tributaria y recaudación de impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, cuyas condiciones generales aprobadas por el pleno provincial, figuran publicadas en los Boletines Oficiales de la Provincia número 82 y 265, de fechas 7 de abril de 2000 y 17 de noviembre de 2000 respectivamente, y los Diarios Oficiales de la Generalidad Valenciana número 3.741 y 3.890, de fechas 3 de mayo de 2000 y 1 de diciembre 2000 respectivamente.

Esta delegación realizada por el municipio de Hondón de las Nieves en favor de esta Excelentísima Diputación Provincial surtirán efecto el mismo día de su aprobación y estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2007; quedando tácitamente prorrogadas por periodos de cinco años, si ninguna de las partes manifiesta expresamente su voluntad en contra comunicándolo a la otra, con una antelación no inferior a seis meses a su finalización o a la que cualquiera de los periodos de prórroga.

Alicante, 1 de abril de 2005.

El Presidente, José Joaquín Ripoll Serrano. El Secretario General, Patricio Valles Muñiz.

0509940

ANUNCIO

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se

aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica la aceptación de las delegaciones efectuadas por los Ayuntamientos que a continuación se detallan, en materia de Gestión Tributaria, Liquidación, Inspección y Recaudación de los Tributos y demás Ingresos de Derecho Público que se recogen en el Anexo I y en materia de Inspección Tributaria que se recogen en el Anexo II, cuyas condiciones generales aprobadas por el Pleno Provincial en sesión de fecha 1 de julio de 2004, figuran publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia número 175, de fecha 31-07-2004, y el Diario Oficial de la Generalidad Valenciana número 4.819, de fecha 13-08-2004.

Ayuntamientos Delegantes

Monforte del Cid

Anexo I

- Tasa por Utilización Privativa y Aprovechamientos Especiales Constituidos en el Suelo, Subsuelo o Vuelo de la Vía Pública a Favor de Empresas Explotadoras de Servicios de Suministro.

Anexo II

- Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

- Tasa por el otorgamiento de Licencias Urbanísticas.

Callosa de Segura

Anexo I

- Tasa por Utilización Privativa y Aprovechamientos Especiales Constituidos en el Suelo, Subsuelo o Vuelo de la Vía Pública a Favor de Empresas Explotadoras de Servicios de Suministro.

- Tasa por el otorgamiento de Licencias de Apertura de establecimientos.

Finestrat

Anexo I

- Tasa por Utilización Privativa y Aprovechamientos Especiales Constituidos en el Suelo, Subsuelo o Vuelo de la Vía Pública a Favor de Empresas Explotadoras de Servicios de Suministro.

Anexo II

- Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

- Tasa por el otorgamiento de Licencias Urbanísticas.

- Tasa por el otorgamiento de Licencias de Apertura de establecimientos.

Estas delegaciones realizadas en favor de esta Excm. Diputación Provincial realizadas por los municipios de Monforte del Cid, Callosa de Segura y Finestrat surtirán efecto el mismo día de su aceptación y estarán vigentes hasta el 31 de diciembre de 2009, si ninguna de las partes manifiesta expresamente su voluntad en contra comunicándolo a la otra, con una antelación no inferior a seis meses a su finalización o a la de cualquiera de los periodos de prórroga.

Alicante, 6 de abril de 2005.

El Presidente, José Joaquín Ripoll Serrano. EL Secretario General, Patricio Vallés Muñiz.

0509944

ANUNCIO

La Excm. Diputación Provincial de Alicante, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 93.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio y Artículos 76 y 77 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, da cuenta de la adjudicación del contrato que se señala:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Diputación Provincial de Alicante.

b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.

c) Número de expediente: A14 009-05

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: servicio